

BASES DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DEL JURADO POPULAR QUE PARTICIPARÁ EN EL FALLO DEL “PREMIO DEL PÚBLICO” EN LA 22 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL

1. En las bases oficiales de participación de la **22 Edición del Festival de Málaga. Cine en español**, se establece que el *Premio del Público*, en todas las categorías en que se otorgue, se hará mediante una decisión promediada (50%) entre un jurado popular designado por la organización y el voto del público (cuya puntuación será el promedio de los votos emitidos).
2. A fin de seleccionar a los miembros del referido **Jurado popular**, la organización de la 22 Edición del Festival de Málaga. Cine en español, ha acordado seguir el procedimiento que se desarrolla en el presente documento.
3. La selección de miembros del **Jurado popular de la 22 Edición del Festival de Málaga. Cine en español** se hará mediante sorteo en la página de Facebook del Festival (<https://www.facebook.com/FestivalMalaga/>). Podrán participar en dicho sorteo todos los usuarios, mayores de edad, que se registren en el espacio habilitado a tal efecto a través de la plataforma Easypromos. El formulario para participar en el sorteo estará alojado en dicha página a partir del día 18 de febrero 2019, podrán darse de alta como jurado hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del día 28 de febrero de 2019.
4. No podrán formar parte del **Jurado Popular** las personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con las películas seleccionadas a concurso en la **22 Edición del Festival de Málaga. Cine en español**.
5. Los participantes deben comprometerse a estar a disposición de la organización de la **22 Edición del Festival de Málaga. Cine en español**, durante los días comprendidos del 16 al 24 de marzo de 2019, para asistir a los pases de prensa en los que se proyecten las películas concursantes, que podrán ser pases de mañana o de tarde.
6. La organización verificará el cumplimiento de los requisitos enumerados en los apartados anteriores y rechazará a cualquier aspirante que no los cumpla.
7. El sorteo se realizará a través de la plataforma *Easypromos*, el 4 de marzo de 2019.

8. Una vez realizado el sorteo, la organización contactará con los elegidos para confirmar su asistencia, debiendo comprometerse a acudir a todos los pases de prensa que se les indique, pudiendo ausentarse únicamente por causas de fuerza mayor.
9. En el supuesto de que un miembro del **Jurado popular** incumpla con los compromisos adquiridos y reflejados en las presentes bases, será relevado por uno de los suplentes.
10. El **Jurado popular** estará compuesto por 10 personas, seleccionándose 10 más como suplentes.
11. Cada miembro del **Jurado popular** otorgará una puntuación a cada película concursante de entre 1 y 5 (siendo 1 la peor puntuación y 5 la mejor). El voto será personal y secreto, comprometiéndose los integrantes del jurado a no divulgar la puntuación otorgada. La Organización se reserva el derecho de invalidar y anular aquellos votos fraudulentos o que contravengan las presentes bases.
12. La puntuación que se realice de cada película concursante será posteriormente ponderada por la Organización y se hará un promedio con el voto del público que supone el 50% restante, para seleccionar a la película ganadora en cada categoría.
13. El participante como miembro del jurado popular deberá comprometerse a:
 - Visualizar todas las películas concursantes en las secciones en las que está prevista la intervención del **Jurado popular**, en los pases de prensa que se programen por la Organización.
 - Valorar cada una de las películas que visualice con una puntuación de 1 a 5, siendo 1 la peor puntuación y 5 la mejor.
 - El voto será personal y secreto, obligándose a no divulgar la puntuación otorgada.
14. La participación en este sorteo para formar parte del **Jurado popular** supone la aceptación de las presentes bases.
15. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los de Málaga.

16. Conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, informamos que los datos facilitados en el formulario para la participación en sorteo y como jurado, se incluirán en un fichero de la entidad **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**, (C/ Ramos Marín, nº 2, 1ºB, código postal 29012 Málaga) para gestionar la relación con los participantes y a fin de tramitar el sorteo. Se podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición y la revocación de los consentimientos prestados, en cualquier momento mediante carta al departamento de administración del **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**, en el teléfono 952 228 242 o mediante correo electrónico remitido a mbermudez@festivaldemalaga.com.